

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00673

En aras de darle trámite al presente asunto, requiérase por última vez al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo¹, so pena de las sanciones enunciadas en el numera 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador designado, acudiendo además a la dirección física de notificación y al número celular obrante en el auto de nombramiento², quien deberá aportar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 111
fijado el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 023

² *Ibídem*

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cba8214d08daccac59dc55bc23a9d4edc809fd89f5f3aca17d77f3c849333151**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>